

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que ligan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político-respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 1.º

En virtud del concurso anunciado en el núm. 62 de este BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al 13 de Marzo próximo pasado, á los efectos del reglamento de 23 de Febrero último, y vistas las tres proposiciones suscritas por los señores D. Francisco Minguéz, D. Anastasio Gutiérrez y D. José Mateu, solicitando los talleres de espartería, herrería, zapatería, carpintería, sillería y alpargatería respectivamente del Establecimiento penal de Alcalá de Henares, la Dirección general del ramo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del reglamento citado, ha acordado adjudicar á esos señores los talleres que se indican, debiendo continuar en los mismos locales que hoy ocupan.

Para que los concesionarios puedan tomar posesión de sus respectivos talleres, será condición indispensable que depositen en la Caja general de Depósitos, como fianza definitiva para responder á sus compromisos, el importe de dos meses de jornal, con arreglo á las clasificaciones propuestas por el orden siguiente: los de espartería y herrería 261 pesetas; los de zapatería, carpintería y sillería 428, y el de alpargatería 144.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados en el concurso.

Madrid 6 de Abril de 1885.—El Gobernador, R. Villaverde.

Comisión provincial.

Sesión de 27 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sanchez Blanco.—Sevilla.—Mossa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombó.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mezos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Hospicio.

- 1 Luis Mena Hernández.—Cubre plaza para activo.
- 2 Eusebio Gómez Hermógenes.—Ingresa plaza para activo.
- 3 Marcos Aranzo Fernández.—Pendiente por hallarse preso.
- 4 Zacarías Vega Madrid.—Talla, 1'515 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Antonio García Gamarra.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 6 Enrique Camba.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Manuel Sariego Parmo.—Ingresa para activo.
- 8 Pedro Rodríguez de la Sierra.—Pendiente de presentación.
- 9 Felipe Rojo.—Ingresa para activo.
- 10 Alfredo Corcuera Estrella.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 11 Daniel Muñoz González.—Ingresa para activo.
- 12 Gabriel Fernández Herreros.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 13 Dimas Menendez Lucio.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Anacleto García Ortiz.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.
- 15 Pedro Candela Adsuar.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 16 José Lechó Fernández.—Ingresa para activo.
- 17 Juan Sarria García.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 18 Eustasio Peralonso Mardomingo.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 19 Francisco Peña Recio.—Ingresa para activo.
- 20 Doroteo Vega Rivera.—Ingresa para activo.
- 21 Ramón Valderrama Molino.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 22 José Boigas Alonso.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 23 Antonio Huelves Torres.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 24 Abel García Rodríguez.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 25 Vicente Hernández Pascual.—Ingresa para activo.
- 26 Mariano Díaz Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 27 Francisco Bahamonde Varela.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 28 Manuel Alonso López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 29 Rafael Conde González.—Pendiente de resolución.
- 30 José García Lorente.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Juan Antonio López García.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

- 32 Julio Suárez Estrada.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 33 Norberto Monterde Pérez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 34 Maximino Plaza Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 35 Emilio Martínez González.—Ingresa para activo.
- 36 Fernando Rodríguez Fernández.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 37 Vicente Roig Jonás.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 38 Ramón Jiménez Cadierno.—Cubre plaza para activo.
- 39 Buenaventura Joitar y Cornipio.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 40 Apolinar Cid Salan.—Pendiente de curación.
- 41 Francisco Berges Ibañez.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 42 Enrique Bricio Martínez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 43 Alfredo Ayxela Santarelli.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 44 Manuel Mazario Carvajal.—Ingresa para activo.
- 45 Gregorio Martínez Saseta.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 46 Luis Gordo Fernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 47 Julio Sanz Menéndez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 48 Ramón Medel Raparat.—Cubre plaza para activo.
- 49 Juan de Dios Ezquer Martín.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 50 Ricardo Lorenzo Casarrubios.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 51 Antonio Soto Pérez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 52 Castor Santos Sánchez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 53 Manuel Céspedes Rámila.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 54 Vicente Mariño Riestra.—Ingresa para activo: útil condicional.
- 55 José Arias Cannedo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 56 Manuel Rodríguez González.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 57 Paulino Savirón Carabantes.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 58 Eduardo Díaz Zarandona.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 59 Gonzalo Cruz Puerta.—Excluido por corresponder al distrito del Hospital.

- 60 Eduardo Fernández y Fernández.—Pendiente de talla.
- 61 Mariano González Andrés.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 62 Constantino Varela Samperó.—Ingresa para activo.
- 63 Luis González Porciello.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 64 Enrique Gil Delgado Pineda.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 65 José Martín Ruiz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 66 Carlos Muñoz Chicharro.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 67 Federico García Rivera.—Cubre plaza para activo.
- 68 Melchor de San Telesforo.—Ingresa para activo.
- 69 Alejandro Lórca Monente.—Pendiente de presentación.
- 70 Teófilo Gomollón Esteban.—Pendiente de expediente.
- 71 Carlos Passuti Lidor.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 72 Antonio García Aguado.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 73 Francisco Lobo Poza.—Ingresa para activo.
- 74 José Campos Ramírez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 75 Andrés Pérez López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 76 José González Pérez.—Ingresa para activo.
- 77 Manuel Mariño Suárez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 78 José Rodríguez Peón.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 79 José Antonio Menéndez Barreras.—Ingresa para activo.
- 80 Mateo de San Antonio.—Talla, 1'420 milímetros: exento por corto.
- 81 Joaquín García Goyena.—Pendiente de presentación.
- 82 Rafael Hernández Butrón.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 83 Vicente Pancorbo Victoria.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 84 Faustino Legua Beltrán.—Ingresa para activo.
- 85 Isidro Lorca Gaitán.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 86 Benito Alfaro Ramos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 87 José López Vila.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Rafael García Palencia.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 89 Luis Correas Alonso.—Ingresa para activo.
- 90 José Guil Espinosa.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 91 Felipe Martínez Zoraquiani.—In-

gresa para activo: útil condicionalmente.
 92 Francisco Goicochea Fernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 93 Facundo Ocaña Lázaro.—Ingresa para activo.
 94 Joaquín Losa Cejuela.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 95 Manuel López Camarero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 96 Rafael Mendez Belinchón.—Ingresa para activo.
 97 León González de Diego.—Pendiente de averiguar su paradero.
 98 Santiago Olmos Bocos.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 99 Miguel Gómez Serrano.—Talla, 1'450 milímetros: exento por corto.
 100 Paulino López Gómez.—Ingresa para activo.
 101 Luis Fernández de Córdoba.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 102 Luis Pereira Eleta.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 103 Fermín Morejón García.—Ingresa para activo.
 104 Mauricio Cabañas Sanz.—Ingresa para activo.
 105 Ramón Morales Díez.—Cubre plaza para activo.
 106 Eugenio Mariano Durán.—Cubre plaza para activo.
 107 Miguel Gamo Molar.—Ingresa para activo.
 108 Eugenio García Fernández.—Ingresa para activo.
 109 Félix Lariz Aguirre.—Ingresa para activo.
 110 Enrique Martín Muñoz.—Ingresa para activo.
 111 José Pons Guijarro.—Ingresa para activo.
 112 Carlos Cabrera Rizo.—Ingresa para activo.
 113 Cándido Tejero Sanz.—Ingresa para activo.
 114 Donato González Encinas.—Ingresa para activo.
 115 Lucas Danreo Conget.—Ingresa para activo.
 116 Emilio Gómez Cobos.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 117 José Sales Gisbert.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 118 Manuel Morales Araujo.—Ingresa para activo.
 119 Carlos Incenga Griñán.—Cubre plaza para activo.
 120 Felipe López Sanz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 121 Manuel Sanz Fernández.—Cubre plaza para activo.
 122 Manuel Pedreira Herrera.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 123 Tomás Hernández Marcas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 124 Enrique Ortiz Toresano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 125 Manuel López Vallejo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 126 Julián Rodrigo Reboloso.—Ingresa para activo.
 127 Manuel Álvarez López.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 128 Angel de Castro González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 129 Jacinto Fernández García.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 130 Enrique Stort Moreno.—Ingresa para activo.
 131 Francisco Álvarez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 132 Cesáreo Lassa Nuño.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 133 Mariano Romero Moreno.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 134 Santiago Cobo y Cobo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 135 Manuel Martínez Gómez.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.
 136 Fernando Béjar Moya.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

137 Enrique García Laserna.—Ingresa para activo.
 138 Rafael García y García.—Ingresa para activo.
 139 Ricardo González Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 140 Manuel Lalama Callejo.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 141 José María Sijos Plaza.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 142 Manuel Martínez Castilla.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 143 Pedro Morales Corpa.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 144 Juan Gallardo.—Ingresa para activo.
 145 Siro Cubas Barbolla.—Ingresa para activo.
 146 Pedro Rivero Lorente.—Ingresa para activo.
 147 Manuel López Elusa.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 148 Domingo Camarero Casado.—Ingresa para activo.
 149 Joaquín Ron Martínez.—Ingresa para activo.
 150 Gregorio Bachiller Crespo.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 151 Manuel Cantalejo Martín.—Ingresa para activo.
 152 Vicente Pastrana Rigó.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 153 Fernando Martín Navarro.—Cubre plaza para activo.
 154 Emilio Fuente Seco.—Ingresa para activo.
 155 Ramón Fernández Rey.—Ingresa para activo.
 156 Jesús Andrés.—Ingresa para activo.
 157 Gregorio Ibarra Oñoro.—Ingresa para activo.
 158 Rafael Carrera Picó.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 159 Luis Ferreiro Hernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 160 Balbino Ocaña Lázaro.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 161 Gabriel Roca Pujada.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 162 Marcelino Sanmartino Greciano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 163 Julián Torres Mendoza.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 164 Jerónimo Valdés González.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 165 Francisco de Celis Miguel.—Cubre plaza para activo.
 166 Juan López Grandizo.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 167 José Pérez Sembí.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 168 Pedro Bermejo Fernández.—Pendiente de curación.
 169 Lorenzo García Llaño.—Ingresa para activo.
 170 Pedro Donoso Cortés y Céspedes.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 171 Eutiquiano Bitini García.—Ingresa para activo.
 172 Vicente Yasanada de Pedro.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 173 Javier Espinosa de los Monteros Pérez.—Pendiente de presentación.
 174 Eugenio de la Paliza Carniel.—Oficiase al Sr. Ministro de Ultramar para su ingreso en Filipinas.
 175 José Antón Bernardini.—Ingresa para activo.
 176 Cesáreo Granados Requena.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 177 Saturnino Valle Pérez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 178 Luis de San Julián.—Ingresa para activo.
 179 Félix Martínez de Azcoitia Vizcaíno.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

180 Antonio Fernández.—Ingresa para activo.
 181 Quintín Miranda Andrés.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 182 Angel Carabaña Fernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 183 Canuto Latorre Palancar.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 184 Policarpo de la Encarnación Mejías.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 185 Leandro Latorre Puente.—Ingresa para activo.
 186 Blas Fernández Robledo.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 187 Joaquín Sánchez Iñiguez.—Ingresa para activo.
 188 Adelardo Castello Rodríguez.—Cubre plaza para activo.
 189 Bautista Candela Aznar.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 190 Manuel Díez Viñó.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 191 Plácido Montero Solana.—Ingresa para activo.
 192 Constantino Martínez Díez.—Ingresa para activo.
 193 Manuel Bilaboa Yagüe.—Pendiente de talla.
 194 Eduardo Paner Campos.—Ingresa para activo.
 195 Juan Caballero Congostrina.—Ingresa para activo.
 196 José María Álvarez Ballesteros.—Cubre plaza para activo.
 197 Manuel Martínez Ruiz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 198 Antonio Lineros Gandullo.—Cubre plaza para activo.
 199 Teófilo González Sánchez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 200 Lucas Martín Diego.—Ingresa para activo.
 201 José María Uzqueta Benítez.—Cubre plaza para activo.
 202 Augusto Seco de Ezaene.—Pendiente de presentación.
 203 Rafael Cortés López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 204 Andrés Bujeiro Mañé.—Ingresa para activo.
 205 Luis Fernández Martín.—Ingresa para activo.
 206 Carlos Agraz Aparicio.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 207 Ramón García Salt.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 208 Antonio Artiga Hernández.—Pendiente de curación.
 209 Juan Aparicio López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 210 Leandro Jiménez Aparicio.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 211 Francisco Fernández Lorenzo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 212 Jenaro Reil Diamil.—Ingresa para activo.
 213 José Martín Samaniego.—Ingresa para activo.
 214 Ignacio Muñoz Escribano.—Pendiente de curación.
 215 Florencio López Díaz.—Ingresa para activo.
 216 José Vergara Utrilla.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 217 Víctor Arribas de la Cantera.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 218 Hipólito Lozano Cediell.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 219 Manuel Calderón Gallarza.—Cubre plaza para activo.
 220 Daniel Manzanet Quintano.—Cubre plaza para activo.
 221 Atanasio Navarro Velasco.—Ingresa para activo.
 222 Julián Torres González.—Ingresa para activo.
 223 Enrique Soler del Moral.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

224 José María Escribá de Romani y Fernández de Córdoba.—Pendiente de presentación.
 225 Tomás Perinat Terry.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 226 Patricio Carrasco Miñarro.—Ingresa para activo.
 227 Manuel Pérez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 228 Severo de la Muela Monje.—Ingresa para activo: útil condicionalmente y pendiente de expediente.
 229 Nicomedes de la Mata Aparicio.—Ingresa para activo.
 230 Anastasio Sanz Fernández.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 231 Benito García López.—Ingresa para activo.
 232 Bernardo Fraile Trigo.—Ingresa para activo.
 233 César Avila Teisidó.—Cubre plaza para activo.
 234 Francisco Robles Mensaya.—Pendiente de ingreso.
 235 Manuel Treviño Vila.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 236 Cirilo Pérez Marijuán.—Ingresa para activo.
 237 Antonio Pérez Sánchez.—Ingresa para activo.
 238 Antonio Ruiz Domenech.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 239 Ricardo Caballero Aparicio.—Ingresa para activo.
 240 Eduardo Hugas Berges.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 241 Estanislao Guerrero Caloto.—Pendiente de presentación.
 242 Vicente Revuelta Duval.—Pendiente de presentación.
 243 Mariano Ozores Ugalde.—Pendiente de presentación.
 244 Miguel Jebra Burgueño.—Ingresa para activo.
 245 Francisco Ruiz Martínez.—Ingresa para activo.
 246 Antonio García López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 247 Zacarías Gadea Ortiz.—Ingresa para activo.
 248 Eugenio Rafat Martínez.—Pendiente de presentación.
 249 Francisco Sánchez López.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.
 250 Antonio Mauri Rodríguez.—Cubre plaza para activo.
 251 Félix Pérez del Valle.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 252 Manuel Lobo Alonso.—Ingresa para activo.
 253 Manuel Vázquez Balaguer.—Pendiente de expediente.
 254 Valentín Recio Barriopedro.—Ingresa para activo.
 255 Teodoro San José.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 256 Francisco Fernández Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 257 Mariano Magaña Gil.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 258 Fulgencio Marchante Mendoza.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 259 Antonio Martínez Santa Cruz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 260 Severino Quintana Alonso.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.
 261 Julián Vázquez Díaz.—Pendiente de averiguar su paradero.
 262 Gregorio Ruifernández González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 263 Juan Labandero Villanova.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 264 José García Puig.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 265 Luis García Ferro.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 266 Félix Latre García.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 267 Antonio Príncipe Martín.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 268 Antonio Montes Cuartero.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

269 Enrique Villar Frutos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 270 Ramón de la Aurora Rodríguez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 279 Antonio García Díaz.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 284 Mariano García Campillo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 286 Nicolás González Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 289 Antonio Cereceda Legarda.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 290 Carlos García Rodríguez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 293 Alfredo Gordo García.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 294 Gregorio de San José.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 295 Gregorio Villamartín Gómez.—Talla, 1'450 milímetros: exento por corto.
 296 Miguel Ortiz Romanos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 301 Víctor Boucher Marquet.—Pendiente de presentación.
 306 José Machín.—Pendiente de presentación.
 307 Ernesto Carmona Barajas.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 309 Gregorio Barajas Pérez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 311 Fausto Hernández Pérez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 314 Anselmo Atienza García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 315 Anastasio Martínez de los Mozos.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 316 Manuel Menéndez y Martín.—Pendiente de filiación.
 325 Vicente Cortes Guillén.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 329 Doroteo Agustín Cuadrado.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.
 331 Isaac Roldán Sanz.—Pendiente de presentación.
 332 Domingo Méndez Heredia.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 338 Bernardino Salcedo Juliá.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 340 Hermenegildo Sanz Martín.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 345 Anselmo Villarrubia Ramos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 351 Eduardo Serra Gómez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

Hospital.
 67 Leopoldo García Martín.—Cubre plaza para activo.
 241 Manuel Pita Ramilo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Buenavista.
 138 José de Ondarra Gazapo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 204 Emiliano Belver Castaño.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 232 Francisco Gasín Manchola.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Villarejo de Salvanes.
 3 Agustín Morato Gutiérrez.—Soldado definitivo.

Parla.
 2 Agapito Escribano Galán.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 6 Francisco Ajenjo Sacristán.—Pasa de recluta excedente á activo.

Buenavista.
 89 Feliciano González Acebedo.—

Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 90 Pedro Sanz Gómez.—Util condicional: pendiente de ingreso.
 227 Alfonso Retortillo Tornos.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 229 Isidoro Laseta Chinebro.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
 231 Juan Fabrat San Vicente.—Pasa de activo á cubrir plaza como recluta disponible excedente de cupo.

Aravaca.
 1 Antonio López Herranz.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Buitrago.
 2 Celso Bernardino Rivera Plaza.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Chinchón.
 18 Francisco Colmenar García.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Colmenar de Oreja.
 17 Julián Luis Benavente Montero.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Villarejo de Salvanes.
 11 Julián Muñoz Alcázar.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Villaconejos.
 5 Jenaro Alonso Aguilera.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Morata.
 3 Salvador Serrano Fominaya.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 6 Amós Casado Ortego.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 9 Domingo Sánchez López.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Quintos de otras provincias.
Reemplazo de 1885.
Soria.—Aguilar.
 Pascual Duce Martínez.—Ingresa en caja para activo.
Valladolid.—Tordesillas.
 Cirilo Rodríguez Miguel.—Ingresa en caja para activo.
Segovia.—Riaza.
 Gregorio San García.—Ingresa en caja para activo.
Jaén.
 Antonio Cerezo Fernández.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Cañedo.
 Segundo Fernández Prieto.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Corgo.
 Manuel Seijo González.—Ingresa en caja para activo.
Albacete.—La Roda.
 Emilio Aroca Rivas.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Malatana.
 Antonio Guerra Foular.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Foz.
 Ramón Fernández González.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Fris de Arriba.
 Manuel López González.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Balbona.
 Anastasio Collado Alba.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Ore.
 José García Paredes.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Pola de Allande.
 Benigno Blanco Menéndez.—Ingresa en caja para activo.
Segovia.—Campo de San Pedro.
 Atanasio Martín Cuello.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Tinéo.
 Ceferino Fernández Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.
León.—Villablino.
 Manuel González Fernández.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Millares.
 Antonio Fernández Toavada.—Ingresa en caja para activo.
León.
 Eduardo Maiquez Hidalgo.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Tinéo.
 Antonio Menéndez Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Villanueva de Lorenzana.
 Francisco San Martín.—Ingresa en caja para activo.
Salamanca.—Castillo de dos Casas.
 Santos de Miguel Hernández.—Ingresa en caja para activo.
Soria.—Herreros.
 Cecilio Dámaso Díez Martínez.—Ingresa en caja para activo.
Santander.—Santa Cruz.
 Eusebio Riaño Villegas.—Ingresa en caja para activo.
Logroño.—Villar de Arnedo.
 Francisco Guardo Fernández.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Tinéo.
 Robustiano Menéndez Pertierra.—Ingresa en caja para activo.
Teruel.—Obón.
 Lauro Muñoz Rubio.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Fonsagrada.
 José Ramas Gómez.—Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Pol.
 Ignacio Rivas Cedrim.—Queda sin efecto la presentación de este mozo por haber resultado útil condicional.
León.—Cármenes.
 Enrique Fierro Fernández.—Queda sin efecto la presentación de este mozo por haber resultado con la talla de 1'540 milímetros.
Coruña.—San Pedro.
 Domingo Otero Trigo.—Queda sin efecto la presentación de este mozo por haber resultado con la talla de 1'535 milímetros.
Reemplazo de 1883.
Ciudad-Real.
 Juan de Dios Reguello Martín.—Ingresa en caja para activo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.
Burgos.—Milagros.
 Juan González García.—Tallado en revisión, 1'505 milímetros.
 Acto seguido se acordó:
 Proponer al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia el siguiente proyecto de señalamiento para los días en que han de presentarse ante esta Comisión provincial los pueblos de esta provincia y distritos de esta capital con el fin de resolver las incidencias que han quedado pendientes en el actual reemplazo, y al propio tiempo practicar la revisión de excepciones

otorgadas en los tres años anteriores, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 114 de la ley de reemplazos vigente, cuyas operaciones darán principio á las nueve de la mañana.

INCIDENCIAS Y REVISIÓN.
Pueblos.
 Días 7 y 8 de Abril.—Partido de Alcalá de Henares.
 Días 9 y 10 de Abril.—Partido de Colmenar Viejo.
 Día 11 de Abril.—Partido de Getafe.
 Día 13 de Abril.—Partido de Navalcarnero.
 Día 14 de Abril.—Partido de San Martín de Valdeiglesias.
 Días 15 y 16 de Abril.—Partido de Torrelaguna.
 Días 17 y 18 de Abril.—Partido de Chinchón.

INCIDENCIAS Y REVISIÓN.
Distritos.
 Día 20 de Abril.—Distrito de la Audiencia.
 Día 21 de Abril.—Distrito del Hospital.
 Día 22 de Abril.—Distrito del Congreso.
 Día 23 de Abril.—Distrito del Centro.
 Día 24 de Abril.—Distrito de Buenavista.
 Día 25 de Abril.—Distrito del Hospicio.
 Día 27 de Abril.—Distrito de la Latina.
 Día 28 de Abril.—Distrito de Palacio.
 Día 29 de Abril.—Distrito de la Inclusa.
 Día 30 de Abril.—Distrito de la Universidad.

Asimismo se acordó informar al señor Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad que se trata de crear en esta Corte con el título de *Quirúrgica Española de Practicantes*, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Igualmente se acordó manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que efectivamente el Hospital provincial disfruta el privilegio contenido en la Real cédula de 5 de Noviembre de 1754, para que sólo en la Plaza que con la misma fecha donaba S. M. al referido Establecimiento se pudieran dar funciones de toros, y en su consecuencia procede negar la licencia que solicita del Ayuntamiento de esta capital D. Pedro Martín para construir una plaza en terreno de su propiedad á la izquierda de la carretera de Extremadura, destinándola á la lidia de becerros.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.
Madrid.
 *Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 23 del actual, ha acordado se reforme el plano de alineaciones en el sentido de que desaparezca la manzana que compone las casas números 61 al 65 de la calle de Leganitos y 2 al 8 de la calle del Duque de Osuna; y se anuncia al público por término de veinte días para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pudiera afectar.
 Madrid 28 de Marzo de 1885.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Habiendo aprobado el Excmo. Ayuntamiento una variante de alineación en un trozo de la calle de Hortaleza, en el lado de los números impares, comprendida desde el núm. 1 al 37, se anuncia al público por término de veinte días para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pudiera afectar.
 Madrid 28 de Marzo de 1885.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á pública subasta una casa sita en esta capital y su calle de la Paloma, núm. 8 moderno y 18 antiguo, de la manzana 111, que tiene de superficie 590 metros cuadrados, equivalentes á 7.599 pies y 20 décimos, y ha sido tasada en 43.695 pesetas y 40 céntimos; cuyo remate se celebrará el día 29 de Abril próximo, á la hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado de la Latina; advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mismo, y que los títulos de propiedad de la finca, con los cuales deberá conformarse el rematante, no teniendo derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en la Escribanía, juntamente con los autos.

Madrid 30 de Marzo de 1885.—V. B.—El Juez, Gregorio Vieito.—El Escribano, Pedro Sáinz de Aja. 12

Palacio.

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez instructor del distrito de Palacio.

Por el presente se saca á subasta una carabina usada, procedente de causa que se siguió contra Luis Torres Berenguer por el delito de atentado, cuyo acto se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de Abril próximo, á la una de su tarde, bajo el tipo de 2 pesetas en que ha sido tasada.

Madrid 28 de Marzo de 1885.—Miguel Calzas.—El actuario, ante mí, Enrique González Bedmar.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Mayo, y hora de una y media á dos de la tarde, para que se celebre la subasta pública con objeto de contratar la construcción de todas las obras de albañilería, herraje y carpintería necesarias para el arreglo y habilitación completa de la Fábrica Nacional de Tabacos de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de pesetas 50.827,29 céntimos.

El acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en el expresado día y hora, en el despacho del Excmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y en el del Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Cádiz. En el expresado centro, ante una Junta compuesta del citado Excmo. Sr. Director general del ramo, asociado de un Abogado del Estado de la Dirección de lo Contencioso, y de los Jefes de Administración de aquel centro, con asistencia de Notario público; y en la Fábrica de Tabacos ante otra Junta compuesta del Delegado de Hacienda de la provincia (si pudiese concurrir á presidir el acto), el Administrador Jefe del Establecimiento, el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda y el Contador ó Ingeniero de la Fábrica, con asistencia del Notario.

La Memoria, planos, modelos y pliego de condiciones facultativas y económicas á que ha de ajustarse la ejecución del servicio que se subasta, estarán de manifiesto en las expresadas Dirección general y Fábrica de Tabacos todos los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Caja general de Depósitos, en concepto de provisional, la cantidad de 2.541 pesetas 36 céntimos, 5 por 100 del importe total del presupuesto; este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos públicos á los tipos y condiciones establecidas por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se contraerán al total de la obra comprendida en el presupuesto, no siendo admisibles las que excedan de la cantidad de 50.827 pesetas 29 céntimos.

Los licitadores entregarán al Presidente de la Junta los pliegos cerrados y documentos del depósito, cuya operación se verificará durante la media hora señalada.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación y extendidas en papel sellado de la clase undécima.

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribución, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

3.º Ser acompañadas por separado del pliego de proposición, de otro que contenga la carta de pago que justifique el depósito provisional, la cédula personal del proponente y los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta.

Y 4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, la cantidad por la que se compromete á hacer el servicio, consignando dicha cantidad por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las condiciones del pliego.

Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

Dadas las dos, se procederá á abrirlos por el mismo orden con que hayan sido entregados, á cuyo efecto se numerarán, tomándose nota por el actuario de su contenido y del resultado que ofrezcan, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor; entendiéndose por tal el que además de sujetarse á las condiciones del pliego, planos y presupuesto, proponga precios más bajos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación verbal durante quince minutos; advirtiéndose que la primera mejora admisible no podrá ser menor de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores; siempre que no bajen de 10 pesetas, y adjudicándose provisionalmente el remate al que al terminar el plazo marcado sostuviera la última puja. Si los autores del empate renunciaren el derecho de mejorar sus proposiciones, se adjudicará el contrato al autor de la proposición presentada con prioridad.

Si sucediese que las proposiciones admitidas en ambos puntos fuesen iguales, la Dirección general de Rentas, una vez conocido este resultado, señalará día para efectuar en aquel Centro y ante la misma Junta que haya actuado en la primera, una segunda licitación oral entre los autores de aquellas, en términos iguales á las determinadas en el párrafo anterior; debiendo avisar por cédula y con diez días de anticipación, cuando menos, á los licitadores.

Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reune las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, número....., fecha....., y en los *Boletines oficiales* de dicha provincia y la de Cádiz, números..... respectivamente, fechas....., para contratar en subasta pública las obras de albañilería, herraje y carpintería necesarias para el arreglo y habilitación completa de la Fábrica Nacional de Tabacos de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los planos, cuadros de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 31 de Marzo de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, y hora de una y media á dos de la tarde, para que se celebre la subasta pública con objeto de contratar la construcción de todo coste de las galerías y armadura de hierro y cristales con su colocación en todos los patios de la Fábrica Nacional de Tabacos de Cádiz, y la estantería, también de hierro, del salón de oro del mismo establecimiento, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 91.523 pesetas 76 céntimos.

El acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en el expresado día y hora, en el despacho del Excmo. Sr. Director general de Rentas y en el del Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Cádiz. En el expresado centro, ante una Junta compuesta del citado Excmo. Sr. Director general del ramo, asociado de un Abogado del Estado de la Dirección de lo Contencioso, y de los Jefes de Administración de aquel centro, con asistencia de Notario público; y en la Fábrica de Tabacos ante otra Junta compuesta del Delegado de Hacienda de la provincia (si pudiese concurrir á presidir el acto), el Administrador Jefe del Establecimiento, el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda y el Contador ó Ingeniero de la Fábrica, con asistencia del Notario.

La Memoria, planos, modelos y pliego de condiciones facultativas y económicas á que ha de ajustarse la ejecución del servicio que se subasta, estarán de manifiesto en las expresadas Dirección general y Fábrica de Tabacos todos los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Caja general de Depósitos, en concepto de provisional, la cantidad de 4.576 pesetas 18 céntimos, 5 por 100 del importe total del presupuesto; este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos públicos á los tipos y condiciones establecidas por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y se contraerán al total de la obra comprendida en el presupuesto, no siendo admisibles las que excedan de la cantidad de 91.523 pesetas 76 céntimos.

Los licitadores entregarán al Presidente de la Junta los pliegos cerrados y documentos del depósito, cuya operación se verificará durante la media hora señalada.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y extendidas en papel sellado de la clase undécima.

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribución, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

3.º Ser acompañadas por separado del pliego de proposición, de otro que contenga la carta de pago que justifique el depósito provisional, la cédula personal del proponente y los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta.

Y 4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, la cantidad por la que se compromete á hacer el servicio, consignando dicha cantidad por pesetas y céntimos de pesetas, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las condiciones del pliego.

Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

Dadas las dos, se procederá á abrirlos por el mismo orden con que hayan sido entregados, á cuyo efecto se numerarán,

tomándose nota por el actuario de su contenido y del resultado que ofrezcan, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor; entendiéndose por tal el que además de sujetarse á las condiciones del pliego, plano y presupuesto, proponga precios más bajos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación verbal durante quince minutos; advirtiéndose que la primera mejora admisible no podrá ser menor de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas, y adjudicándose provisionalmente el remate al que al terminar el plazo marcado sostuviera la última puja. Si los autores del empate renunciaren el derecho de mejorar sus proposiciones, se adjudicará el contrato al autor de la proposición presentada con prioridad.

Si sucediese que las proposiciones admitidas en ambos puntos fuesen iguales, la Dirección general de Rentas, una vez conocido este resultado, señalará día para efectuar en aquel centro y ante la misma Junta que haya actuado en la primera, una segunda licitación oral entre los autores de aquellas, en términos iguales á las determinadas en el párrafo anterior, debiendo avisar por cédula y con diez días de anticipación, cuando menos, á los interesados.

Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reune las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* núm....., fecha....., y en los *Boletines oficiales* de dicha provincia y la de Cádiz, números..... respectivamente, fechas....., para contratar en subasta pública la construcción de las galerías y armaduras de hierro y cristales con su colocación en los patios de la Fábrica Nacional de Tabacos de Cádiz, y la estantería, también de hierro, del salón de oro de dicha Fábrica, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los planos, cuadros de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 1.º de Abril de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 340.855 por 1.272 imposiciones, de las cuales son nuevas 243; y se han satisfecho en los días 4 y 5 pesetas 265.893 á solicitud de 449 imponentes, 202 de ellos por saldo.

Madrid 5 de Abril de 1885.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Anuncios.

SAN CARLOS.

SOCIEDAD MINERA.

Ignorándose desde hace tiempo el domicilio de los señores accionistas ó sus herederos que á continuación se expresan, se les ruega por segunda vez y por acuerdo de la Junta general, se sirvan pasar aviso, como debieron hacerlo, según el artículo 10 del reglamento, á la Presidencia, sita en la calle Mayor, núm. 50, tienda, del que tengan actualmente; pues de no hacerlo se darán por caducadas las acciones que respectivamente tengan en la Sociedad minera *San Carlos*, D. Agustín Díaz, D. Francisco y hermanos Díaz, D. Pedro Navarro, D. Joaquín Travesedo, D. Román Torre, D. Pedro Urzaiz y Doña Natalia Urzaiz.

Madrid 7 de Abril de 1885.—El Presidente, José López Varela. 14